LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 21 DE ABRIL DE 1834. [NO. 3267]

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos..........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cadiz, Tarragona

Y GENOVA,

Saldrá en todo el mes de Abril el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo "EL ESPARTANO," capitan Croce, tiene las dos terceras partes de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario Pedro A. Plomer. ó á

HORNE y ALSOGARAY.
Corredores maritimos,
f19 fc No. 88, calle de la Piedad

PASAGE

Para la Habana.

La muy hermosa y velera barca americana "LUISA," saldrá para dicho destino dentro de un mes, y puede acomodar 3 ó 4 pasageros con toda comodidad. Ocurrase para tratar á casa de

Zimmermann Frazier y Ca.
m26 No. 66 calle de Belgrano.

PARA

Filadelfia.

El bergantin "CAROLINA," su capitan Warnack, empezara á cargar dentro de pocos dias para el espresado puerto y será despachado cuanto antes. Para tratar de flete ó pasage véanse con

Zimmermann Frazier y Ca.,
m22 No. 66 calle de Belgrano.

PARA CADIZ o MALAGA y GENOVA.

Saldra infaliblemente el 15 de Mayo proximo el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion. Este buque llegó de Genova en 50 dias de viaje: su escelente Camara y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasajeros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No 58 ó con los Sres.

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
2mc No 88 calle de la Piedad.

PARA

Rio de Janeiro.

Saldrá infaliblemente á fines del actual mes de Abril, el muy superior bergantin sardo "*LIVIETA*," forrado y clavado en cobre y de porte de 125 toneladas, su capitan J. A. Miguelini: tiene ya parte de su cargamento asegurado y admite lo restante á flete acudiendo con tiempo. Admite tambien de 2 á 3 pasageros mas á quienes el capitan promete darles un superior trato.

Véanse con sus consignatarios *Amadeo y Caprile*, ó con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores maritimos.
a4 1mc Piedad 88.

PARA

Malaga y Genova.

Saldrá, infaliblemente, el 15 de Mayo, proximo venidero, la muy famosa, velera, forrada y clavada en cobre, fragata sarda "Giulietta", su Capitan Nicolas Bodero: Tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviese a flete por dicho término. Las excelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran transferirse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

HORNE & ALSOGARAY
Corredores maritimos,
No. 88, calle de la Piedad.
a. 9 tfc.

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo, to fill up if required by

SHIPPERS.

The new, A 1. British built Brig ANNE 250 tons Register.
JOHN POTTS, Master,

Has engaged already a large proportion of her cargo and will meet with all possible despatch—For freight of the remainder, or passage having good accommodations apply to her consignees Mess. Lafone Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a19 No. 88 calle de la Piedad.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino el Bergantin frances "*Deux Fréres,*" su cap. Trappaz, del 5 al 10 de Mayo próximo. Teniendo todo su cargamento admitirá solamente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, pudiendo contar con el mejor trato por parte del capitan. Ocúrrase á casa de sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
a16 tfs Calle de la Piedad No. 32

For London.

PASSAGE ONLY.

The fast sailing A. 1. British built-brig "JANE," 156 tons. Thomas B. Bell, master, will sail on or before the 20th day of May next, can accommodate three passengers in a most genteel manner. Terms as customary. Apply to capt. Bell, at Mrs. Well's Hotel or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers.
a17 c No. 88 calle de la Piedad.

PARA

Cadiz, Barcelona

Y GENOVA,

Saldrá infaliblemente el dia 20 de Abril, el muy famoso Bergantin sardo "ENRICO," clavado y forrado en cobre y de primera marcha: tiene ya contratada mas de la mitad de su cargamento y puede aun admitir 4 mil cueros, á flete muy moderado, acudiendo en tiempo á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
ó á los corredores marítimos
Horne y Alzogaray.
No. 88, calle de la Piedad.

P. D.—Tiene comodidades no comunes para pasageros. m20 30c

For Philadelphia.

The brig "*Caroline,*" capt. J. A. Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be despatched as early as possible.
For freight or passage apply to
Zimmermann Frazier & Co.,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

For London

PASSAGE ONLY.

The very fast A. 1 British Brig "SEA NYNPH,
JOHN SMITH MASTER.
Has all her cargo engaged and will be despatched in about a fortnight. and can accommodate two or three passengers in a most confortable manner. For terms apply to her consignee D. FELIPE LLAVALLOL, or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.
Ap. 4, 1834.

☞ *Should no passengers offer, will take a tittle Cabin freight.*

PARA

El Rio Janeiro.

Saldrá, el 20 del corriente, la zumaca nacional *Providencia*, su capitan Pablo Muratori. Teniendo contratada parte de su carga admitirá el flete que se ofrezca para su lleno, así como pasageros, para los que tiene buenas comodidadas. Véanse con D. Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 70. a11 tfc

Para los puertos

DEL MEDITERANEO.

Se fleta la superior y de primera clase Polacra Sarda *Le Constante*, su capitan Romognino. Es buque excelente y á su segundo viage, del porte de 180 á 200 toneladas. Ocúrrase á los corredores maritimos Horne y Alsogaray, á sus consignatarios

AYMES HERMANOS,
calle de la Catedral núm. 25.
a10 8c.

PARA

Genova en derechura.

El muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre Bergantin americano "*Carrier,*" de 200 toneladas, su capitan Brown; tiene ya contratado todo su cargamento, con escepcion de 500 a 1000 cueros, los que podria admitir a flete condicionalmente.

Dicho buque tiene comodidades las mas superiores para *cuatro* pasageros, á los que se asegura un buen trato y á precio moderado.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Sres. D. Daniel Gowland y Ca., ó con
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.,
88 calle de la Piedad.

☞ A bordo del arriba mencionado buque se hallan en venta algunas toneladas de lastre de piedra que se dará á precio cómodo. a17

Passage for Havana.

The fine american barque "*Louisa,*" will sail for the above port in about a month, and has superior accomodations for passengers. For terms apply to
Zimmermann Frazier & Co.,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

A los Hacendados.

Se venden como doscientas á trescientas piezas yeguarizas, en el Partido de los Montes grandes, por manadas, en tabladas de potro abajo, y á mas como cincuenta á cien caballos gordos y sanos, á cambio de ganado ó moneda corriente: el que guste tratar ocurra á la calle de la Reconquista No. 93, que allí darán razon. a18 3p

Se vende,

Una casita, calle de Cochabamba, inmediata al No. 4 cercada de un terreno de 80 varas de largo y 11 de ancho; con una sala y cocina, conteniendo muchos árboles frutales: el que se interese por ella puede ocurrir al martillo de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista número 32. a18

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—

DICCIONARIO HISTORICO,
ó
HISTORIA UNIVERSAL
COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industria, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioeario una cronologia sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dara en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldra un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendra una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4º. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.* f 6 tfs

Subscripcion para

LAS OBRAS COMPLETAS DE

BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de articulos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas á S. M. la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias fisicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, a par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sabios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de BUFFON como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se dèn á luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; á medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dan impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, el que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó á los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplacito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos cientificos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos a este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONGNIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero aspero y dificultoso el descender á estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido á nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitábamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18º, de 250 a 270 páginas cada uno, con 65 entregas de láminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservándose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion, despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardaran en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f 12 tfs

AVISO

EN la calle de la Universidad número 89, se venden unas Esmeriles de nueva invencion, uno de ellos de cañon de bronce de alcance de un cañon de 18, propios para buques y estancias. a19 3*.

Aviso Interesante.

SE vende una Pulperia en la calle de las Piedras No. 86, muy acreditada y de poco capital. a18 3p

Se vende

UN armazon con vidriera, mostrador y cielo raso. En la calle de las Artes No. 1, darán razon. a18 3p

Se necesita

UNA Muger para criar un niño, en la calle de la Biblioteca frente al No. 88. a18 3p

Carlos Gorsse.

PELUQUERO DE PARIS.

AVISA que ha trasladado su establecimiento de la calle de la Universidad, á la de la Plata (ó de las Torres) No. 12, cerca la Plaza de la Victoria. a15 tfc

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

FRENTE á la Comandancia se halla un Bote chico que ha sido encontrado: las personas que gusten pueden verlo y justificado ser suyo será entregado. Buenos Aires, abril 14 de 1834.

AVISO.

UNA Señora que entiende los idiomas ingles y español, desea ocuparse en dar lecciones particulares á las Señoras que desearen aprender el ingles.

Por los demas pormenores ocurrase al No. 42 calle de Balcarce. a19 3c

AVISO

De la Comandancia de Matriculas y Capitania del Puerto.

TODO dueño de buque ó patron que en el presente año 34 no haya sacado la papeleta de contribucion directa y viniere á sacar licencia para el buque, no se le despachará mientras no la presentare en la Comandancia al tiempo de su despacho; lo que se previene á todos los barqueros para que no aleguen ignorancia. Buenos Aires, Abril 12 de 1834. a14

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Abril 9 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiendo mostrado la práctica la insuficiencia de las medidas dictadas hasta aquí para asegurar la policia del puerto, en los objetos que se refieren no solo á la conservacion de la regularidad del anclage y de la matrícula, sino á los intereses de mas pública utilidad; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Será de la obligacion de todos los buques del cabotage fondeados en ambas balizas, prestarse mutuamente los auxilios posibles en caso de desamarrazon, ú otro accidente; y el que no lo hiciere quedará sugeto á las penas establecidas por ordenanza, segun las circunstancias y daños padecidos de resultas de la denegacion del auxilio.

2. Los buques del cabotage mayor y menor, llevaran el número de su matricula en las aletas de babor y estribor en la forma que designa la Comandancia de Matrículas, no pudiendo navegar en el rio mientras no lo egecuten con arreglo al decreto de 10 de Junio de 1823.

3. Los dueños de buques serán obligados cuando los confiaren á sus patrones á entregarlos bajo de inventario: la falta de este requisito anulara el derecho del dueño, ó reclamar del patron cualquier quebranto al tiempo de la entrega.

4. No podrá desembarcarse en ningun caso el patron ó marinero para dejar el buque, sin el conocimiento de la Comandancia de Matrículas, y el que lo ejecute sin este requisito sera destinado por cuatro meses á una embarcacion de guerra á racion y sin sueldo.

5. Los dueños de buques no podrán demorar mas de veinte y cuatro horas el pago de los sueldos de patron y marineros, que se hubiesen desembarcado con arreglo al artículo anterior.

6. Todo patron de buque del cabotage está obligado á dar parte á la Comandancia de Matrículas del marinero que rehuse emplearse en los trabajos de su profesion, para que sufra la pena que designen las ordenanzas de matrículas.

7. El patron de cualquier buque de la matrícula de Buenos Ayres debe dar razon á su regreso en la Capitania del Puerto, de la tripulacion que ha llevado anotada en su licencia, y cuando algun marinero le faltare por desercion, desenbarco ó enfermedad en cualquier punto de la Provincia, ó en cualquier otro fuera de ella, deberá justificarlo a su llegada con certificacion de la Capitania del Puerto del destino en que hubiese quedado el marinero. En caso de contravencion será castigado el patron con dos meses á bordo de un buque de guerra en clase de gurumete: y esta pena se agravará con todo el rigor de la ley segun las causas que concurrieren en la infraccion de lo mandado.

8. El patron de buque que ocultase cualquier riña sucedida á su bordo,y de ella resultasen contusion ó heridas, no dando parte inmediatamente á la Capitania de Puerto, sera castigado segun la gravedad del crimen.

9. Los patrones que estando varado su buque lo abandonasen, serán castigados con un año de servicio en un buque de guerra en clase de gurumetes; mas si resulta probada alguna averia ó falta por su abandono, será destinado á presidio por el mismo tiempo. Igual pena sufrirán los marineros que lo abandonen.

10. Todo patron que amenazando temporal abandone su buque, será destinado á una embarcacion de guerra á racion y sin sueldo, y la misma pena sufrirán los marineros en igual caso, siendo estensiva á los que abandonaren el buque estando cargado.

11. Los patrones al tocar á la playa para cargar ó descargar, tendrán especial cuidado de tender una espia á la parte de afuera para safarse caso de bajar el rio ó refrescar la brisa: y el que contraviniere á este artículo, sufrirá la pena señalada en el anterior.

12 cuando algun buque del cabotage navegando embistiese á otro fondeado será responsable el patron y la tripulacion al pago de los averias ocasionadas, satisfaciendo su importe el dueño del buque á cuenta de los haberes devengados ó por devengar de estos mismos: de la mitad será responsable el patron, y de la otra mitad los marineros, á menos que probaren estos ante la Comandancia de Matrículas haber representado al patron maniobrase para evitar el encuentro.

13. Si el patron resultase el solo culpable de la averia causado por su buque, él solo sufrirá el descuento, y no podrá salir del mismo buque hasta que haya pagado completamente.

14. Si el buque fondeado y que hubiese sufrido averia tuviese su lancha ó bote por la popa, y no alase su boza para atracarlo, y fuera esta la causa de la averia, no podrá reclamarla, é incurrirá en la misma pena designada en él artículo anterior para el rembolso de lo que pagare el propietario.

15. Incurrirá en la misma pena todo buque que entre, ó salga á la vela en el riacho de Barracas, y embistiese á otro que se halle amarrado, pues todos deben entrar y salir á la silga, espia ó remolque.

16. El buque que estando amarrado en las orillas del riacho de Barracas y no largue las amarras de fuera luego que venga á pasar el otro, no podrá reclamar las averias que sufra, y si satisfará las que causare.

17. Ningun buque fondeará ancla alguna en el canal del riacho, sino que amarrará á cabos, y no podrán estar abarloados mas que dos buques de uno y otro lado, de suerte que haya espacio suficiente para las embarcaciones que entren ó salgan.

18. Ningun patron ó marinero de buque desembarcará maderas frente á la Aduana, sino en la playa de las Catalinas al Norte, y en la del antiguo Hospital de Belem, como esta dispuesto desde 1823.

19. Todo patron ó marinero que fuere sorprendido infraganti robando en la carga ó descarga de buques, será destinado por seis meses previo aviso al Ministro del Departamento de Marina para las órdenes correspondientes, con arreglo al Superior decreto de 3 de Abril, de 1822.

20. Todo buque de la matrícula de Buenos Aires debe enarbolar el pabellon nacional en los dias Domingos, y fiestas señaladas; y el patron del buque que no lo izare estar do enarbolado en la Fortaleza, será destinado por un mes al servicio de la falua del Puerto.

21. El patron que admita á su bordo pasageros sin la anotacion de la Capitania del Puerto será castigado con las penas siguientes: 1.ª Si el pasagero se halla impedido por deudas que le impidan salir del pais será responsable al pago el patron de mancomun con el deudor, 2.ª Si el pasagero fuese criminal, desertor ó esclavo responderá el patron segun sea de derecho. 3.ª Si el pasagero fuese deudor al Estado, el patron sufrirá la pena que el Gobierno le imponga en proporcion á la naturaleza del caso.

22. Estan obligados los patrones á presentar en la Capitania del Puerto todo los pasageros que se introduzcan en el pais para que sean remitidos á la Policía, y no obtendrán licencia para nuevo viage hasta tanto no den cumplimiento a este artículo.

23. Si el patron ocultase alguna correspondencia que conduzca, que no sean cartas, órdenes de la carga, sufrira la pena de diez pesos por cada carta, aplicables a los gastos de la Capitania de Puerto, la ocultacion de un pasagero inducirá la pena de dos meses de arresto al que la hiciere.

24. Ningun patron saldrá á balizas sin las anclas, y amarras necesarias á la seguridad del buque y carga, y al que a esto faltare quedara privado de encargarse de buque alguno por el término de un año.

25. El que arrojase en balizas ó Riachuelo, lastre, huesos, ó escombros, será castigado con seis meses de arresto en un buque de guerra, á racion y sin sueldo: para ejecutarlo deberá preceder permiso del Capitan del Puerto con designacion del punto donde deba arrojarse lo inútil.

26. Ningun buque podrá hacer lastre en las orillas del Riachuelo sino en la playa de puerto Piejo, ó donde señalase el Capitan del Puerto.

27. La embarcacion menor que se encuentre en la playa, despues del cañonazo de retreta hasta el de diana, será decomisada y la tripulacion castigada segun lo malicioso del hecho.

28. Desde el cañonazo de retreta hasta el de diana no podrán hacerse maniobras de estiva, carga ó descarga que requieran uso de luces ó faroles, que solo podran usarse con toda precaucion en alguna faena de anclas, en caso de un temporal,

29. El patron que perdiere el buque de su cargo, avisara inmediatamente á la Comandancia de Matrículas para la anotacion correspondiente en su asiento, y para la formacion de un sumario que esclarezca el orígen y circunstancias de la pérdida,y si esta resultase inevitable, dara el Capitan del puerto al patron un documento de resguardo; pero si se comprobase haber sido por ignorancia, malicia ó descuido, el patron será juzgado con arreglo á ordenanza.

30. El que amarrase espia ó cualquier otro cabo á boya ó balizas, si la zarpase ó picase, será castigado con la pena de reponerlas á su costa, y dos meses de prision en un buque de guerra.

31. El q' disparase algun tiro sobre boya ó baliza de que resultase echarlas á pique mas de pagarlas, sufrirá tres meses de prision.

32. Cualquier individuo que encontrase botes, anclas, cadenas, ó cualquiera otros efectos navales debe presentarlos en la Capitanía del Puerto, para que tasados se den los avisos de ordenanza, en este caso tocara al que los presentare el valor de la tercera parte de la tasacion, y el que así no lo hiciere, perdera el derecho y será multado en la mitad del valor á favor de la caja de la Capinania del Puerto.

33. El buque que por temporal ú otro accidente se fuese a pique en el Puerto ó Riachuelo, y su dueño no comenzase á trabajar para sacarlo,al mes de la pérdida,el Capitan del Puerto, previo permiso del Gobierno, procederá á ofrecerlo en propiedad á quien se comprometa á sacarlo á su costa, quedando este responsable á la condicion que se le imponga sino lo ejecuta.

34. Todo patron de buque y del cabotage está obligado á dar, bien por sí o por mano de alguno de sus marineros sino supiere escribir,un recibo al capitan ó piloto de cuyo bordo reciba carga, espresando en el cuerpo del recibo la clase, número y condicion de bultos que se le entregan, anotando en el margen y en guarismo la suma de dichos bultos.

35. El Capitan ó Piloto de ultramar que reciba carga, dará al patron del buque del cabotage que la condugera un recibo, precisamente en idioma español, y con las mismas formalidades á que se sugeta el patron; y respecto á que algunos Capitanes y Pilotos extrangeros no podrán cumplir lo mandado en el idioma nacional, será de la obligacion de los dueños ó consignatarios poner á su bordo persona de su confianza que en representacion de los Capitanes firme y recoja los dichos recibos, los que obrarán en juicio los mismos efectos que si fueren firmados por los capitanes: cualquiera en observancia de este artículo, y del precedente, perjudicará en caso de disputa al que hubiese faltado á lo mandado, con arreglo al superior decreto de 20 de Julio de 1824.

36. El presente decreto reglamentario se fijará en la Capitanía del Puerto en la Aduana, Boca y Barracas, y se entregará un ejemplar á cada buque del cabotage con órden de fijarlo en la Cámara.

37. El Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina queda encargado de la egecucion del referido decreto, y de mandar imprimirlo y publicarlo.

Rúbrica de S. E.

TOMAS GUIDO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Ayres, Abril 8 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Al Sr. Comisionado del Exmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, ha presentado al conocimiento del Gobierno, la nota de 8 de Marzo último, á la cual el Sr. Comisionado de la Provincia de Corrientes, Sargento Mayor D. Juan Mateo Arriola,acompaña copias autorizadas del acuerdo celebrado con los Exmos. Gobiernos de Santa Fé y Entre Rios, con los presupuestos de lo que necesitan para poner en movimiento las fuerzas q' han ofrecido en conformidad del tratado de 4 de Enero de 1831, y de un artículo secreto adicional del mismo. S. E. ha meditado detenidamente el acuerdo de los Exmos. Gobiernos de Santa Fé y Entre Rios, en que autorizan al de Corrientes para que reclame del Gobierno de Buenos Ayres el cumplimiento del artículo adicional reservado, y despues de considerar con madurez su texto, la naturaleza de la cuestion y los recursos actuales de la Provincia de Buenos Ayres, está en la necesidad de declarar que aun cuando positivamente hubiese llegado el caso de la alianza, y en virtud del indicado tratado tuviese que contribuir esta Provincia en auxilio de la de Corrientes, este mismo auxilio aumentaria la inopia de su tesoro y la impediria subvenir á otras Provincias con numerario para el mismo objeto, y como el artículo adicional expresa terminantemente que Buenos Ayres suministrará lo que le sea posible; desde que la imposibilidad es notoria por el peso de su enorme deuda, y por las demandas urgentes que le apuran, cesa del todo una responsabilidad condicional, que por otra parte no trepidaria en satisfacer, si poseyese medios para ejecutarlo. Ademas el Gobierno de Buenos Ayres encuentra en la opinion pronunciada de la H. Sala de RR., robustecida en cierto modo por la nota fecha 21 de Febrero del Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes, un argumento sólido para establecer no haber llegado la oportunidad de hacer efectivo el artículo que se reclama. Para deducir esta opinion se han tenido presentes dos razones fundamentales: la primera es que los Paraguayos al pasar el Paraná con fuerzas para ocupar los pueblos de Misiones fronterizos á la Provincia de Corrientes, no han hecho mas que retomar un territorio que poseyeron y de que habian sido desalojados por los correntinos. La segunda es que, lejos de manifestar intencion hostil desde que existe la presente administracion de la Provincia de Corrientes, se han limitado á levantar fortines y atrincheramientos para conservar su posicion, y han esquivado todo compromiso de armas, por mas que han sido provocados por las partidas de Corrientes: de aquí es que no presentándose la guerra entre Correntinos y Paraguayos, ni como necesaria, ni como inevitable, no podria invocarse con propiedad el artículo adicional, sin que primero pudiera probarse una ú otra cosa, y entonces quedaria á salvo para el Gobierno el derecho de consultar sus medios que esplicitamente le deja el articulo, para tomar sobre sí el subsidio pretendido por el acuerdo de los Gobiernos litorales.

Si se atiende el tenor literal de la citada nota de 21 de Febrero, la Provincia de Corrientes cuenta por sí sola con medidas para defenderse de la fuerza enemiga, cuando esta se resolviese á una invasion formal. Resulta, pues, que solo en el caso de emprenderse una guerra para derrocar al Dictador del Paraguay serian necesarios é indispensables los contingentes de tropa de las Provincias confederadas, y el Gobierno de Buenos Ayres ni puede ni cree conveniente por ahora abrir una campaña, cuyas consecuencias envolviendo quizá á toda la República en nuevos y dificiles empeños, exceden el cálculo y la prevision mas aventajada.

S. E. deplora como el que mas que en la República Argentina, vejete tranquilo el tirano mas aborrecible que ha producido la revolucion americana, y simpatiza con todos los hombres que quisieran restituir á la libertad y á la civilizacion una Provincia populosa y fertil; pero la razon debe marcar el tiempo, y la prudencia regir á la politica, para no precipitarse sin cordura por el solo impulso del sentimiento: el es sin duda tan noble y generoso, que S. E. esta persuadido de que es el único que ha podido inspirar el acuerdo de las Provincias litorales, tanto mas, cuanto el Gobierno de Santa Fé terminantemente dá su parecer sobre que es llegado el tiempo de destruir al Dictador del Paraguay.

Sin embargo, desde que la situacion de la República Argentina reclame, como reclama instantaneamente, la concentracion de todas sus fuerzas para reorganizarse interiormente antes de iniciar nuevas guerras, parece justo fijarse solamente en la defensa y seguridad de la Provincia de Corrientes, poniéndola á cubierto de las eventualidades á que la inmediacion de un cuerpo de tropas paraguayas puede exponerla, y sobre todo restituir á sus habitantes la confianza para ocuparse en sus labores productivos sin el sobresalto que les puso las armas en la mano; y es con este fin que el Gobierno de Buenos Ayres previniendo los deseos del de Corrientes, arma una escuadrilla con destino á aquella Provincia, facilitándole en este auxilio no solamente lo que consulte su seguridad positiva, sino tambien lo único que con inmenso sacrificio puede dar Buenos Ayres en su actual situacion.

El Sr. Comisionado que en el corto tiempo de su residencia en esta ciudad, habrá conocido las imperiosas necesidades que aflijen al Gobierno de Buenos Ayres, valorará sin duda lo que es preciso hacer para remitir el auxilio naval, y la imposibilidad de prestarse á nuevas erogaciones, que por otra parte el pueblo resistiría desde que no las considerase absolutamente necesarias.

El Ministro que suscribe espera con mucha confianza que penetrado el Sr. Comisionado del interes que anima al Gobierno de Buenos Ayres, por la libertad é integridad del territorio de la República, se convencerá facilmente de que, aun sin acudir á las obligaciones de un convenio especial, contribuirá á la ejecucion de este grande objeto, siempre que la justicia ó la conveniencia de la República lo demanden, y que convendrá tambien en que no hallando adecuada la reclamacion del articulo adicional, persuadirá á sus comitentes de la buena disposicion del Gobierno de Buenos Ayres, por la dicha y prosperidad de todos los pueblos de la República.

Dios guarde al Sr. Comisionado muchos años.

Tomas Guido.

CORRESPONDENCIA.

VIAS PUBLICAS.

8.° COMUNICADO.

Continuacion de la parte económica

Un canal con las dimensiones propias para la estraccion de los frutos de nuestra campaña, costaria por legua $175,000 (véase el parrafo intitulado: *costo de las obras*). Seria, pues, preciso que él redituase 1.° el interes de este capital, que puede calcularse al 15 p. % atendidos los riesgos; 2.° los fondos necesarios para su conservacion, que avaluaremos al 5 p. % del mismo capital. En todo el 20 p. % ó $35,000. Mas, hemos visto que el precio del transporte terrestre de una tonelada de mercancias á una legua de distancia, viene á ser hoy dia, en esta provincia, de 235 milésimos de peso fuerte. Para que el canal resultase útil, y su creacion justificada, deberia, atendida la mayor lentitud del viage, aventajar este trasporte terrestre, de cuando menos un 25 p. % es decir, reducirlo á 175 milésimos, que equivalen en moneda corriente á 1312 milésimos de peso papel. Ahora se puede admitir que esta cantidad se repartiria del modo siguiente: 1000 milésimos al dueño del canal, como producto del derecho de peage, y 312 al dueño del barco, para los gastos efectivos de la conduccion. Con que, por último resultado, no se podria contar con mas de un peso de papel por tonelada, para el objeto de entretener el canal, y pagar los intereses del capital invertido en su creacion. Seria pues indispensable que la masa comercial en movimiento sobre él, alcanzase á 35,000 toneladas al año, para conseguir los $35,000 arriba reconocidos necesarios.

Pues, hasta ahora jamas ha habido, en toda la república, una sola línea de comunicacion (si se exceptua el corto espacio de aquí á Flores) en donde hayan transitado al año mas de 5,000 toneladas. Luego estamos todavia muy distantes de tener un comercio interior suficientemente estendido, para que sea provechoso y conveniente auxiliarlo por medio de la navegacion artificial. Se dirá que, ofreciendo esta línea navegable una grande economia en los transportes, aumentaria considerablemente la cantidad de ellos. Es cierto: mas, de 5 á 35 el trecho es largo.

Si esto sucede en nuestra provincia ¿qué será de las provincias del interior, ellas todas q' no llegan á enviar á Buenos Aires 2,500 toneladas de carga, en un año?

Es pues palpable que *nuestra navegacion interior artificial no podrá empezar á existir, sino cuando tengamos bastantes frutos que transportar.*

Para acometer un sistema de tan dispendiosa ejecucion, conviene haber previamente apurado todos los esfuerzos y arbitrios conducentes al desarrollo de la industria, de la poblacion, de los capitales, y de consiguiente de la produccion. Lo demas seria forzar el tiempo, y violentar la marcha natural de las cosas.

Sin embargo, del mismo modo que confesamos que nuestras actuales circunstancias repugnan toda idea de canalizacion, bajo el punto de vista económico, reconocemos tambien que podrian presentarse consideraciones de un órden político y tan elevado que autorizasen el establecimiento de alguna via hidráulica entre dos puntos principales de nuestro territorio, verbi gracia, entre este puerto y el rio Salado. Seguramente un tal canal seria desde luego incapaz de rendir lo suficiente para reembolsar los gastos de su construccion. Mas Francia con juntar uno á otro los mares *Atlántico* y *Mediterraneo*; Rusia, el *Caspio* al *Baltico*; Inglaterra, el *Atlantico* á la *Mar del Norte*; Norte América, el mismo *Atlantico* á los grandes lagos de *Ontario* y *Erie*, nos han enseñado que á veces los intereses generales de la sociedad exigen que se trabaje á su engrandecimiento futuro, por medio de empresas algo perjudiciales á la riqueza efectiva de la generacion presente, obrando pues en contradiccion de teorias acreditadas. Pero este detrimento á la fortuna pública actual, que es del todo insensible á las naciones que se sostienen por el crédito, y en cuyo seno se practica el grande y único principio incontestable de la ciencia económica: *un labor universal y bien dirijido*, este detrimento, decimos, acarrearia quizá males notables á un estado todavia en matillas como el nuestro.

Anteriormente demostramos que una legua de calzada, empedrada con el granito de Martin Garcia, cosaria un millon de pesos en el centro de nuestra provincia. Basta esto para convencernos que esta clase de obra, es aun mas impracticable en nuestra tierra que los canales, tanto porque el producto del peage deberia resultar seis veces mayor, cuanto porque este impuesto, en lugar de ser de un peso, como en el canal, no podria ser sino de dos reales, *maximum* de lo que pudiera desprenderse el comercio terrestre sin perjudicarse. Se vé pues que la calzada de granito, para sostenerse por sí misma, demandaria que girasen en ell, anualmente, 24 veces 35,000 ó 840,000 toneladas de géneros.

A la verdad, mucha diferencia hay entre una calzada y un canal,en razon de que este debe ser ejecutado sin interrupcion desde el lugar de la carga de los efectos, hasta el de su descarga; mientras aquella puede serlo por fracciones (*y debe serlo en nuestra tierra*), para solamente fortificar unos que otros trechos de camino de mala consistencia, llenando un oficio análogo al de los puentes, y por lo mismo pudiendo admitir un derecho de peage considerablemente mas fuerte que el canal, á igualdad de superficie. Sin embargo el costo excesivo, ruinoso de las piedras en esta, y en las mas de las provincias Argentinas, nos obliga con sentimiento á clasificar estas calzadas de *generalmente inadoptables a la mejora de nuestras comunicaciones interiores.*

Los pueblos de campaña aun serán privados de usarlas en su recinto, á menos que se emprendan canales navegables, para disminuir los gastos del acarreo del material. Mas, por lo que se ha dicho hace un rato, esto equivale á decir que quedarán sujetos á esta privacion, hasta tanto que la masa de nuestros productos territoriales haya cuando menos quintuplicado.

Este desesperante convencimiento hará meditar mas de una vez sobre algun nuevo sistema de fortificar la resistencia de nuestros caminos. A primera vista se presenta el de macadamizarlos con cascajo de tierra, cocida hasta el grado de vitrificarse: conseguiriamos un piso igual, cual se necesita para la conservacion de nuestras carretas, muy facil de componerse, y capaz de resistir al roce de la madera. Mas este material, por mas que se perfeccionasen los aparatos de fabricacion, nunca bajaria de costar 24 pesos la vara cubica. Luego, á penas haria cuenta el usarlo en los parages mas apartados de nuestra costa, respecto á competir con la piedra, cuyo valor seria de 24 pesos, fuera los gastos de conduccion.

(*Continuará.*)

Sr. Editor de la G. M.

Por mas repugnante que me sea tener que contestar á infames y atrevidas calumnias, que se me dirigen en libelos anónimos, por anónimos libelistas, me decido á este sacrificio, para justificarme no con los que me denigran, sino con el público.

No puede hacerle la ofensa de considerarlo prevenido contra un extrangero que cumple con sus deberes, para favorecer *á unos hijos de la tierra*, que se presentan con el odioso y degradante carácter de calumniantes. Para hacer desechar las propuestas de D. Gabriel Bouché no se necesitaba mentir ni insultar. La preferencia que le he dado en otras ocasiones, no es efecto de *compadrazco* sino de la mayor perfeccion que ofrecian sus trabajos; de la actividad que ponia en su ejecucion, y de la docilidad con que se prestaba á cualquiera indicacion que se le hacia, cuando debia resultar en utilidad del servicio público.

El artista que fuese insensible á estas calidades, no solo no obraria con imparcialidad, sino con chocante injusticia, y mas vale ser declarado *compadre* que incapaz de discernir el verdadero mérito y honrarlo.

Si estos son los *escándalos notabilisimos* de que hablan *los hijos de la tierra* me complace en recordar el desprecio con que fueron recibidos sus ridículos y malignas indicaciones por el Gobierno y [illegible] público. Ambos me han conser[illegible] benevolencia, que me indemni[illegible] [illegible] de la terquedad de mis [illegible]

[illegible] Zu[illegible]

[illegible] que he tenido [illegible] y ocupar [illegible] lo que inte[illegible] y por [illegible] [illegible]strado.

[illegible] que [illegible] de mis [illegible] entre nosotros es la carne de vaca, y entretanto vemos que la matanza, conduccion á la ciudad, y venta de este artículo de primer necesidad está tan mal dirigido que verdaderamente causa admiracion; asi es, que todo amante del decoro y adelanto del pais convendrá conmigo, que se debia de poner un remedio *pronto* al desórden que existe en este ramo.

En mi concepto el orígen del mal está en que los peones ó carniceros han llegado á ser tan insolentes é insubordinados con sus patrones, que estos ya no pueden averiguarse con ellos, resulta que la carne llega al mercado cubierta de inmundicia y solo los que (como yo) presencian cuasi diariamente las faenas del matadero pueden estar al cabo de lo que sufre el pueblo en este particular.

Esa clase de hombres han llevado hasta tal estremo sus escesos que no solo sacrifican á sus patrones desperdiciándoles en cuanto pueden la carne sino que destrozan los cueros de un modo increible, resultando que el artículo mas valioso de nuestro pais, sufre *por sus torpezas* el quebranto de un *quince* por ciento en su precio.

El esmero y capacidad que ha demostrado hasta ahora el Sr. Gefe de Policía me hacen esperar que no serán de mucha duracion los abusos referidos, y solo me resta decir que en razon de lo alto que estan las haciendas, mejor seria levantar el precio de la carne, que permitir á los vendedores despacharla *á razon de diez y seis libras por una arroba*.

Yo ya he cumplido con uno de los deberes de ciudadano con haber indicado los males; ahora le toca al Sr. Gefe emplear los remedios que vengan al caso.

Soy de Vd. servidor.

Un Abonado.

—

Quilmes, 14 de Abril de 1834.

Sr. Editor de la G. M.

Tenga Vd. la bondad de insertar en su apreciable periódico la pregunta siguiente—

Porque somos tan mal servidos con el pan en el pueblo de Quilmes. Siendo asi que las órdenes de la policía en este respecto son terminantes, pues aqui no solamente es de muy mala calidad, sino que tambien falta bastante en el peso y los Sres. Panaderos nos sacrifican á su antojo sin que nadie les diga nada.

Soy de Vd. servidor.

Un Padre de familia.

—

Sr. Editor de la G. M.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1834.

Ruego á V. encarecidamente se sirva hacer lugar en el número de mañana á lo siguiente—

Si yo tuviese alguna parte en los escritos que se publican censurando la conducta del Gobierno, ellos jamas tomarian por asunto pequeñeces relativas á mi persona, ni incidentes tocantes á mi familia.

Declaro, pues, que ni he escrito, ni he sugerido [illegible] a gano, el artículo que [illegible] contra mi en el *Porteño Restaurador* de hoy Domingo, 20 de [illegible]. Declaro que el hecho concerniente á mi es inexacto, y que ignoro los demas. Repruebo con toda mi alma ese artículo que ha herido mi delicadeza en lo mas vivo.

Esta declaracion no la hago por miramiento á persona ni autoridad alguna, sino por el que me debo á mí mismo.

Baldomero Garcia.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ABRIL 21 DE 1834.

Acaba de ver la luz el primer número de un nuevo periodico titulado *El censor Argentino, diario de primera noche.* Su editor es bien conocido en la scena publica. Desearamos que se captase hoy la popularidad que supo grangearse en otro tiempo.

Buenos Ayres cuenta ya 8 órganos de la opinion, á saber: 2 diarios de la mañana, 1 de medio dia, 1 de la tarde, y 1 de prima noche, 1 periódico que sale tres veces en la semana, 1 semanal en ingles, y 1 semi-semanal en frances. Si el número de los papeles públicos es el barometro por donde juzgar del estado de la ilustracion, sin duda se dira que nosotros nos hallamos muy adelantados.

El *Imparcial* ha hecho en su último número una clasificacion de sus cólegas, en cuya exactitud no podemos convenir. La *Gaceta* no pertenece a un partido: es del pueblo. No es ministerial, ni de oposicion: es *independiente.* Quisiera tener siempre motivo para elogiar la administracion; pero por grande que sea su deseo á este respecto, nunca será capaz de hacerle indiferente á los desaciertos que cometieren los encargados del poder.

Hemos creido deber hacer esta esplicacion para no autorizar con el silencio el concepto que manda la citada clasificacion del *Imparcial.* Por lo demas, no reconocemos responsabilidad alguna por las opiniones que emitan nuestros corresponsales.

—

La *Revista* de Montevideo criticó en dias pasados con toda la causticidad satirica del *Diablo Rosado*, el reglamento de policía urbana, que se estableció últimamente en nuestra ciudad. El buen periodista que se figuraba tener tanto motivo para reirse á nuestras costas, estaba seguramente lejos de imaginarse que se volviese la tortilla. Pero asi ha sucedido. Paciencia: á cada puerco le viene su San Martin.

En Montevideo ha ocurrido el siguiente pasage. Uno de los caballos de la compañia de bolatines que se halla exhibiendo allí, se llamaba *Bolivar.* El Sr. Gefe de Policía escandalizado de que se profanase de este modo el nombre del finado Libertador, mandó que el Director de la Compañia diese una satisfaccion pública en los diarios, lo que en efecto ha hecho el pobre cuitado, esponiendo en paliacion de su delito que habia pecado por ignorancia; cuya disculpa, en nuestro concepto no ha debido admitirse, porque el tal bolatin tenia motivo de saber la delicadeza de la Policía Oriental á este respecto, desde que le fué prohibido el uso sacrilego de la bandera nacional en las funciones del Circo Olimpico.

El *British Packet* que no sabe apreciar el celo del Sr. Lamas, nos sale con esta platica.

"Hacen estas cosas de distinto modo en el otro hemisferio. Allí el caballo ha sido siempre un objeto de particular estimacion, y muchas veces de veneracion. Alejandro Magno se enamoró del suyo. El emperador romano Calígula queria hacer cónsul á su idolatrado *Incitatus*, y le hizo construir un palacio. Los musulmanes dicen que el Paraiso se halla poblado de sus caballos favoritos, y huris ojinegras. En Inglaterra los caballos llevan los nombres [illegible] Wellington, Nelson, y de [illegible] guerreros como estadistas. Lo mismo sucede en los Estados Unidos, donde estos nobles animales son designados con los nombres de Washington, Franklin, &a. Mas todo esto es irreverente en Montevideo.

"Si las costumbres trans ecuatorianos hubiesen estado en boga allí, hasta los últimos acontecimientos revolucionarios hubieran dado mérito para hacerse una carrera, y hubieramos tenido el famoso y arrogante parejero *Presid nte Rivera* contra el bien conocido pingo *Lavalleja*; apuestas 100 á 1 en favor del *Presidente*, sin que hubiese quien digera *pago.*"

—

Habiéndose sorteado con arreglo á la lei los dos Sres. DD. electos por la duodécima seccion de campaña, para la renovacion de la Sala, ha resultado quedar fuera de la Representacion de la Provincia el Sr. Diptado D. Gervasio Rosas.

ELECCIONES.

Las de Representantes por la ciudad se verificaron ayer en medio del mas perfecto órden y libertad. Tenemos la satisfaccion de anunciar que la lista que insertamos en los últimos números, mereció el sufragio público. El escrutinio dió el siguiente resultado.

Nombres.	*Votos.*
Brig. Gen. D. J.-M. de Rosas	2074.
General D. Angel Pacheco	2074.
General D. Agustin Pinedo	2074.
Dr. D. Nicolas Anchorena	2073.
Dr. D. Manuel Obligado	2073.
Dr. D. Baldomero Garcia	2073.
D. Agustin F. Wright	20.3.
D. Luciano Montesdeoca	2073.
D. Manuel Pereda Saravia	2073.
Dr. D. José Maria Terrero	2066.
D. Francisco Piñero	1876
Dr. D. Ireneo Portela	1876.

Entre los otros candidatos, reunieron el mayor número de votos los Sres. D. Eusebio Medrano y Coronel D. Juan Antonio Garreton.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS.

MERCADO DEL SUD.

Dia 17.

Cueros vacunos	216
Id. de potro	23
Id. de carnero (docenas)	96
Ganado lanar	74
Grasa, (arrobas)	8
Sebo, (arrobas)	250
Lana, (arrobas)	170
Crin, (arrobas)	48
Trigo	8
Astas	510

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que han solicitado pasaporte.
Dia 19.

D. Luis de Lucio Villegas, á la Banda Oriental
Juan M. Gonzalez, a Montevideo
Joaquin Fretes, al Guaeguay
Maria Juana, negra esclava, á Puerto Alegre
Josè Mario Pereira, con tropa de carretas y 19 peones, despachada por Molina, Caravia y Ca., á Córdoba

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Domingo Cruz, de la Villa del Rio 4°.—á D. José Antonio Navas, 8000 astas, 1807 cueros vacunos, 24 fardos cerda con 288 arrobas, 3 fardos con 200 jergones—á D. Carlos Stewart, 458 cueros vacunos, 2 chiguas con 30 arrobas cerda, un fardo con 20 docenas nutria—á D. Pedro Alfaro, 100 cueros vacunos y 200 id. de chivato

MARITIMA

ENTRADAS.

Bergantin goleta oriental "Carolina," capitan Sueeaf, de Rio Grande el 27 de Marzo y Puerto Alegre el 5 del corriente, consignado a D. Daniel Gowland y Ca.—a D. Carlos M. Huergo, 676 tercios yerba—á la órden, 36 id. id.—a Hodgson y Robinson, un bulto se ignora el contenido.

Bergantin nacional "Deligente," de la Ensenada en lastre.

Barca americana "Mégico," capitan Buskman, de Nueva York el 27 de Enero, consignado á Dorr, Reimcke y Lees, con 17,000 medidas de trigo.

Bergantin hamburgues "Amphitrite," capitan Guillermo Gerrity, de Hamburgo el 1° de Febrero, consignado a Lezica y hermanos, con cargamento general.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca francesa "Prosper," para Rio Janerio, por sus consignatarios Pouce y Ca.,

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata americana "Augusta," con destino á los Estados Unidos, despachada por sus consignatarios Davison, Dorr y Ca.,—cargadores—los mismos, 76 pipas y 5[illegible] medias id. sebo derretido, 3004 astas, 4 fardos cueros de carnero con 103 docenas—Dorr, Reimcke y Lees, 267 fardos lana de carnero con 20 arrobas cada uno—Guillermo Rodger, Brand y Ca., un cajon con 100 docenas guantes.

SALIDA.

Barca americana "Luisa," con destino á la Habana, despachada por sus consignatarios Zimmerman, Frazier y Ca.—cargadores—Juan Appleyard, 4963 quintales carne tasajo—los consignatarios, un cajon seda de coser—Diego Dunnett y Ca., 5 fardos listados.

Goleta paquete "Rosa," con destino á Montevideo, despachada por su capitan D. José Muratori—cergadore—D Gavino Palacios, 8 canastos con lo siguiente. 25 docenas recados de cargazon, 25 docenas cinchas de cuero, 25 id. riendas pampas, 6 lios caronas, 9 fardos conteniendo 200 frezadas, 100 ponchos caris, 700 jergas cordobesas, 100 pellones de carnero, y un cajoncito viscochos de encomienda—Virginio Giarnolio, 2 baules con 30 piezas mucelinas, 18 id. tiras bordadas, 10 docenas cuellos, 5 id. pañuelos y 2 paquetes randas—Francisco Aresti, 2 fardos con 6 piezas bayetas y 10 id. coletas—Alfredo Barber, un cajon con 6 docenas polvorines de cobre—Domingo del Toral, 3 canastos con 6 docenas recados, 2 docenas cueros de carnero, 2 id cojinillos, 4 farditos con 90 ponchos cordoveses, 50 frezadas y 4 docenas pieles de carnero, un fardo con 150 ponchos caris y 4 cajones con 21 arrobas pasas de Mendoza—Parlane, Macalister y Ca., un fardo con 66½ docenas pañuelos—Mohr y Ludovice, un bulto con 104 piezas zarazas—José Uvillua, 3 fardos con 200 frezadas y un canasto con 48 recados ordinarios—Jaime Llavallol y Merlo, 5 fardos con 750 frezadas, 19 cajones con 170 arrobas pasas, un fardo con 3 docenas pellones, 2 id. con 2 docenas recados, 10 sacos con 70 arrobas higos negros—Henrique de Arrascaeta, 8 docenas pomeros de [illegible]—Rennie, Macfarlane y Ca., 12 [illegible] carnero—Juan H[illegible]rat é hijos, un cajon con 12 piezas pan[illegible]—Dickson y Ca., 2 cajones con 100 piezas zarazas de concha—J. Bicher y Ca., un cajon con 8 docenas cucharones de estaño

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Fragata americana "Brutus," capitan Adams, de Nueva York el 8 de Febrero.

Bergantin americano "Mary Helen," de Boston, consignado á Davison, Dorr y Ca., con 200 fardos liencillos americanos, 85 id. polvillo, 50 cuñetes tabaco, 10 tinajas barniz, 20 id. aguaraz, 100 cajones almidon, 60 cajones cigarros, 157 rollos jarcia, 180 cuñetes pólvora, 20,000 pies de tablas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LONDRES.—Saldrá el 22 á la 1, el bergantin ingles "Sea Nymph."

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 19.

a Aymes y hermanos, Catedral 25.
17 pipas vino carlon, 2 medias id idem, 12 cajones coñac, 12 id. jabon, 3 cajones ruedas, un id. vino frontiñan.

á D Cristobal Brest, Maypú 12.
8 pipas aguardiente.

á Zumaran y Treserra, Potosí 72.
36 pipas vino seco, 8 id. carlon.

á Orr y Lamont, Piedad 106.
2 pipas vino carlon.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
20 balas papel blanco florete génoves, 22 id. de estraza grande, 4 barricas almendras sin cascara, un bocoi anis, un idem comines, 2 cajones naipes.

a Lezica y hermanos, Reconquista 139
2 cajones sombreros de paja, 15 atados flexes

á Plowes, Atkinson y Ca, Florida 79.
12 cajones listados, un id. id. pañuelos

a Anderson, Weller y Ca, Univers. 12
103 barricas cerveza, un id. vino, un tacho de cobre, 14 cajones pañuelos de rebozo fleco de lana.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
85 tercios yerba, 18 bolsas arroz, 9 idem café, 6 docenas planchones, 6 docenas tablas, 199 piezas betas de ambé, 9 cabos de id., 144 varas para alfagias, 3 barricas almidon, 8 bolsas fariña, 2 bolsas maiz, 5 pipas aguardiente.

a J y S. Lyons, Piedad 91.
1 bocoy azucar de pilon.

a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36
7 fardos bramantes, un cajon pañuelos de colores finos, un id. zarazas, un idem pañuelos de colores de 5 cuartas, un idem idem blanco con guarda de color.

AVISOS NUEVOS.

A los Tapiceros &c.

GENERO DE CERDA de 18, 19, 23 y 25 pulgadas, hay para vender, a precio acomodado, en la calle de Maipú, No. 14 a21 6s

VENTA.

Del Colegio siete cuadras para el alto, dando vuelta á la derecha calle de los Estados Unidos, se vende uno, una casita No. 95, un cuarto No. 97. Darán razon en el mismo de su dueño.

a21 3p

LA COMISION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

ADMITE propuestas para suministrar los artículos de Pan, Carne y Leña en los tres meses de Mayo, Junio y Julio, las que se dirigirán cerradas al mismo establecimiento hasta el dia 30 del presente mes de Abril. a21

AVISO.

EN el Remate de Tomas Gowland hay de venta algunas pipas de caña muy superior. a21

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se saca nuevamente á remate para el Miércoles, 23 del corriente, la construccion de 100 vestuarios de caballeria con destino al Regimiento No. 5.° y 6.° de campaña y son los siguientes—

200 chaquetas paño azul de la estrella tinte de añil y vivo grana.
" Camisas algodon.
" corbatines de suela negros.
" pares botas de potro curtidas.
100 ponchos paño azul de la estrella, tinte de añil, forro de bayeta grana de dos frisas, cuello y cartera con vivo grana.
" pantalones paño id. id. id.
" Id. brin.
" gorretes paño id. id. id. y vivo grana.

Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirigiran cerradas al buzon de esta oficina, donde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas a presencia de todos los concurrentes elevándose á la superioridad para su aprobacion; advirtiendo, que despues de esta, nadie podrá retirar su propuesta so pena de 2000 ps. de multa, segun decreto superior: tambien que cada una de las propuestas deberá ser detallada como está este anuncio, sacando al margen el precio de cada prenda, y haciendo el resumen general de todas ellas, para mayor claridad de dichas propuestas.

Buenos Aires, abril 19 de 1834.

100,000 Canillas

SE venden en la Barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, (ántes Cocheria de Begin.)

a21

Se vende,

UN negro, buen quintero, sin vicios ni enfermedades: calle de la Paz No. 21. Tambien se vende una criada de todo servicio, en la casa de altos del Café de la Aduana. a21 1p

Piano en venta.

HAY uno, bonito y de buen uso, en el almacen de música del Sr. Stodart, No. 98 calle de la Piedad. a21 3p

Para Soriano y MERCEDES.

Está á la carga el queche "*Buenaventura.*" Los que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle de Chile No. 68 a21 2p

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el Martes 22 del corriente para dicho destino, la goleta paquete *ADELAIDA.* Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con sus consignatarios J. y S. LYONS, No. 91, calle de la Piedad, ó con su capitan AGUSTIN BISSO. Tiene el registro abierto. 2c

PARA
El Baradero, San
Pedro, San Nicolas y el Rosario.

La goleta nacional *Elizabeth*, saldrá en toda esta semana. Para flete ó pasage, teniendo excelentes comodidades, ocurrase á D. Nelson Harwig, calle del 25 de Mayo frente al No. 53, donde se encontrarán toda clase de menestras de buques. a21 3p

Pará Valparaiso.

El muy velero bergantin frances "LE COSMOPOLITE," de 217 toneladas, su capitan BAUDIAS.

Saldrá dentro de pocos dias, y admite carga y pasageros, advirtiendo que tiene *muy buenas comodidades.* Para tratar véanse con su capitan en casa del Sr. Audebert, No. 97, calle de la Piedad. con sus consignatarios los Sres. Zumaran y Treserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
a21 calle de la Piedad No. 88.

Interesantisimo BARATILLO

EN la calle del Cabildo ó de la Victoria, en las tiendas Nos. 37½ y 39½ bajo los Altos del señor Lozurriaga, se han sacado nuevamente unas partidas de paños sedanes, y de otras calidades muy buenas, como tambien casimires, cotones lisos, brines prunelas; á los precios mas equitativos.

Paños ingleses regulares (vara)	12 á 148
Id.....id.... mas finos	16 á 18
Id.... finos y franceses	20 á 22
Id.....franceses sedanes de lo mejor	23 á 25
Casimires de todos colores	6 á 7
Brines de hijo plomos y blancos	3 á 3
Id.... id.....id.......id....	2 4 á 2
Lila fina	2 á 2

Hay capas, fraques, levitas, sobretodos, trabajado de lo mejor, y de ricos paños á unos precios que el comprador quedará contento; y como toda clase de ropa de invierno y verano, que se dará lo mismo.

REMATES.

POR JOSE M. GIADAZ.

En la sastreria calle de la Universidad en la cuadra del Colejio.

Por órden Judicial.

Hoy Lúnes, 21 de Abril, á las 11 de la mañana, se rematará, precisamente, á la mejor postura, el contenido de dicha sastreria, cuyo pormenor es el siguiente—

El armazon con vidrieras y mostrador, 1 percha para ropa, 3 espejos, 2 grandes dorados y uno chico, 2 quinquesee, chaquetas de paño, chalecos de seda y de cotonia, cortes de id., cortes de pantalon de paño y varios restos de paño y de brin, estuches de 7 nabajas, botones para chalecos, id. de cascabel y de feligrana, 4 canastas de porcelana fina y otras varias cosas que se manifestaran al tiempo de la venta.

—

POR TOMAS GOWLAND,

En la calle de Potosí núm. 72.

Casa de los SS. Zumaran y Treserra.

Hoy Lunes, 21 del corriente, se han de rematar, a la mejor postura, para concluir las cuentas de una consignacion.

Una gran porcion de figuras, de diversas clases y gusto, las que estarán de manifiesto el dia de la venta y se venderán en lotes al gusto de los compradores.

A las 11.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes, 22 del corriente, se han de rematar, al mas alto precio, los artículos siguientes—Tabaco del Brasil en rollos, almidon de Norte-America en barricas, id. del pais muy superior, yerba Parnaguá id., harina de Norte-America, ginebra en frasqueras, arroz superior en bolsas chicas, jabon de España, id. amarillo, cigarros correntinos, azucar surtida en barricas, aceitunas en cuñetes, grasa de chancho superior, canelon, manteca de Irlanda y americana, anchovas, papel de estraza, 3 mesas de caoba fina.

AVISO.

EN casa de Guerin Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32, hay á venta lo siguiente—
Ramos de plumas negras
Papel pintado hermoso
Tafiletes surtidos
Marroquines, Botas
Becerros superiores
Abanicos surtidos
Dedales, Alcaparrosa
Alumbre. m20 tfs

Se necesita,

UNA conchavada para cuidar niños. Calle de Corrientes No. 52.
a18 3*

AVISO.

Se desea comprar una Casita cuyo valor sea de 1500 á 2000 ps., moneda corriente: quien quiera venderla dejará precio, calle y con quien tratar en esta imprenta. a18 3p

A LOS AMANTES DEL BAILE.

FELIPE CATON Y CAROLINA CATON, profesores de baile, tienen el honor de anunciar al respetable Público de Buenos Aires, que está abierta la escuela para todos los Sres. que gusten tomar leccion de baile. Carolina Caton dará sus lecciones á las niñas desde las cuatro de la tarde hasta las seis; y Felipe Caton desde las seis hasta las nueve de la noche, en la calle de la Florida No. 94; esto será un dia sí y otro no: las lecciones serán dadas por billetes, cada discípulo tendrá una docena de ellos para entregar uno al maestro cuando este haya acabado su leccion. Se advierte que el discípulo aprenderá el baile que guste, y tambien se dán lecciones en casas particulares. Hay un baile no usado en este país, titulado El Galope, que tambien se enseñará. a18 3p

AVISO.

EN los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, en los Portales de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, en el mejor postor, de la casa de D. Bernardo Fuentes, sita en la calle de Cuyo contigua al No. 432, valuada en 9392 ps. 6 rs. moneda corriente, que se vende para pago de un acreedor: las personas que quieran hacer postura concurrirán al parage designado donde serán admitidas las que hicieren.

Buenos Aires, Abril 17 de 1834.
a18 3p *Castañaga.*

Surtido general de FERRETERIA &a.

SE vende á precios muy acomodados, en la calle de Maypú No. 14.
Ollas de fierro de medio y tres cuartos galon,
Achas de labrar,
Picos superiores,
Planchas de fierro para planchar surtidas,
Acero de diferentes clases,
Fierro en barras para hacer ejes de carretas,
Ejes de carreta con sus bujes,
Bujes para carretas de buey,
Azuelas de carpintero,
Tornitos chicos y de mano,
Estufas, Chimeneas, Guarda fuego y tenazas &c,
Cocinas económicas,
Ruedas de fierro para carretillas de mano,
Sepillos y molduras de carpintero, hechos por *James Clarke, Liverpool,*
Fierros sueltos para id.,
Cerrucho de mano, id. de costilla,
Id. Circulares y otras diferentes clases,
Formones para torneros,
Id. y Escoplos surtidos,
Genero de Cerda de 19 pulgadas de ancho,
Piedras de afilar de vuelta,
Fuelles y Bigornias para herreros,
Cruzes de balanza grandes y cáicas,
Pesas, de fierro colado de 50 libras arregladas,
Id. de 25 libras hasta 1 libra,
Catres de fierro,
Plomo negro para limpiar fierro,
Rejas para sumideros,
Bombas de patente con caño de fierro colado,
Trabuco de bronce,
Municion de patente de BB. B. 1 2 3 4 5,
Tijeras para podar,
Guadañas muy superiores,
Cuchillos para zapateros,
Limas para idem,
Tenazas para idem.
Herramientas para plateros y relejeros,
Medidas de cintas de 15 *varas,*
Espuelas de platina,
Botones amarillos finos para levitas y fraques,
Zapatos ingleses para hombres y Señoras,
Libros en blanco para escritorios,
Estuches de navajas de las mas finas, id. ordinarias,
Cortaplumas y tijeras de todas clases,
Escarificadores y Llaves para sacar muelas,
Cuchillos y tenedores de cabo marfil, id. de hueso,
Teteras chocolateras y maquinas para hacer café,
Cadenas para pozo,
Rondanas de fierro para id.
Cadenas para carretas,
Toneles grandes para tener agua,
Martillos grandes para mineros,
Sartenes surtidos,
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes para saladeros y otros establecimientos,
Fierros de obleas para confiterias,
Planchas de metal amarillo,
Cuchillos de curtidor, id. para lomilleros,
Cuchillos para carniceros chicos. a15

CONCHAVO.

SE necesita un negro ó negra para conchavarlo para cocinar: el que se interese en el acomodo puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 34. En la misma casa hay á venta un Porton para Hueco ó Barraca. a19 3p

SE ALQUILA.

Una Casa en la calle de Méjico No. 31. con 16 habitaciones, 4 patios y demas comodidades. En dicha casa darán razon. a18 3*

Aviso.

Se desea comprar un Caballo grande, manso y de buen andar: en la tienda No. 39½ calle del Cabildo, darán razon. a8 tfc

Se necesitan

DOS piezas sin muebles en una casa decente; es preciso que una de ellas tenga chimenea ó estufa, y se pagará un buen alquiler.

Las personas que las tengan y quieran alquilarlas pueden dirigir una esquela á la calle de la Reconquista No. 33. a15 6p

INTERESANTE.

SE ha determinado por su dueña propia vender equitativamente una posesion de chacara á 4 leguas de la ciudad, en el Alto Redondo, inmediata á la Posta de la Figura, de 500 varas de frente, y 4000 de fondo, lindera con la llamada de Cacero; tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, corral de ñandubay con muchos útiles y pertrechos para labranza ú otro trabajo de campo, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas, y una laguna bastante grande; el campo es hermoso y muy conveniente tambien para una lecheria. Las personas que se interesen en la compra, ocurrirán a la casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, quienes se hallan autorizados para tratar, &c. a12tfs

NOTICE.

BLANC Bills of Lading and Debenture Certificates for sale at this Office. a14 tfs

Aviso de la Policia.

SE saca á remate público el derecho del Puente de la Villa de Lujan, por el término de un año, y las personas que se interesasen por dicho remate presentarán sus propuestas hasta las 12 del dia 21 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Abril 7 de 1834.

OTRO

SE saca á remate, por el término de un año, el derecho del puente denominado de Galves, y las personas que quieran hacer propuestas para el precitado remate las dirigirán al buzon de la casa Central para las 12 del dia 24 del corriente, á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados para en seguida elevarlas al Gobierno para la aprobacion de la que resultase mas ventajosa á los fondos del Estado.

Buenos Ayres, Abril 16 de 1834.

Ladrillos superio- RES.

DE piso, pared y techo, hay de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, donde se hallan las muestras. a15

Interesante á los TONELEROS Y BARRAQUEROS.

ARCOS de fierro surtidos, de 1 á 2 pulgadas, propios para toneles y fardos prensados, se venden, por precio moderado, en la calle de la Reconquista No. 36. a17 6p

AVISO INTERESANTE.

La Balandra *San Miguel*, que se halla en el Riachuelo, se vende en cambio de alguna Pulperia ú otros articulos: los Sres. que se interesen por ella pueden ocurrir al remate de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a12

Se vende,

El famoso Paquete de la Colonia, nombrado el Cuter *Nuevo Triunfante*, (alias) Lobo; actualmente se halla en este puerto y dentro de pocos dias emprenderá su viage. Las personas que gusten enterarse del inventario y tratar, ocurran á la Fonda de la Aduana, bajo los altos de Don Felipe Senillosa, calle de Belgrano al lado del No. 26. a18 15c.

AVISO

SE ha perdido, cerca del hueco de Lorea, una bolsita, conteniendo dos papeletas, una firmada por el Sr. General Viamonte y la otra por el Sr. General Rosas. Se le gratificará al que las entregase en la pulperia de D. Manuel Patiño, atras del Colegio, en la calle de la Biblioteca. a18 2p

Aceitunas superio- RES.

SE hallarán de venta, por mayor y menor, en la quinta inmediata á la Recoleta denominada de ALTOLAGUIRRE, actualmente de D. Tomas Withfield.

En la misma quinta se necesita de una persona que entienda de curar y preparar las aceitunas. Se le pagará un buen salario. a7 1mc

Oficina de Patentes.

POR disposicion del Sr. Ministro de Hacienda, se prolonga el término de la prórroga concedida por el Superior Gobierno para la compra de Patentes, hasta el 23 del presente mes, en que concluye el plazo, en la inteligencia que cerrado el Registro sufrirán la multa que designa la ley, á sus infractores. Lo que se comunica para noticia general del Público.

Buenos Ayres 16 de Abril de 1834.

Obras selectas

ESPAÑOLAS, francesas é inglesas, de la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54: á precios equitativos—

Tesoro del Parnaso español, ó Poesías selectas, recogidas y ordenadas por Don Manuel José Quintana, 4 vol.—Coleccion de los Poetas españoles, 12 vol.—Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos Ayres y Tucuman, por el Dr. D. G. Funes—De la conducta del Entendimiento, por Locke; con el título de *Gobierno civil*—Nuevo sistéma de Geografía antigua y moderna—Una coleccion de las Vistas mas hermosas de Roma, dibujadas y grabadas por artistas célebres—Otra coleccion de 164 láminas finas relativas á la historia de Francia—Otra coleccion de Vistas de España, con el título de *Viage pintoresco é histórico por España*—Medicina moderna casera por Graham—Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los Españoles en las Indias por el Abate Nuix—Pensamientos de Rousseau, ó sea el Espíritu de Rousseau en sus obras filosóficas, morales y políticas—Mitologia para el uso de la juventud; con láminas—Proyecto económico por D. Bernardo Ward—Lecciones de Lógica—

Compendio de la Historia Romana.
Id. de la del Bajo Imperio.
Id. de Historia moderna.
Id. de Inglaterra.
Id. de Francia.
Id. de España.
Id. de Portugal.
Id. de los Estados Unidos.

Teórica y práctica de Comercio y de Marina, por Uztariz—Tratado de los Delitos de las Penas, Beccaria. Nueva traduccion con notas y comentarios—Tratados de Legislacion, por Bentham—Elementos de Química, por Chaptal. 3 vol.—Tratado de Química, por Lavoisier, 2 vol.—Elementos de Historia natural y de Química, por Fourcroy, 3 vol.—Diccionario elemental de Farmacia, Botanica y Materia Medica, 3 vol.—Nuevos elementos de Terapèutica y Materia Médica, por Alibert—La Opinion, Poema, por Camino—Comedias de Moratin—Poesias póstumas de Iglesias. Segunda edicion, adornada con laminas finas—Poesias de Colomer—Poesias de Melendez—Poesias escogidas de Quevedo—Poesias de Cienfuegos—Id. de Fray Luis de Leon—Id. de Herrera—Id. de Garcilaso de la Vega.

En Frances.

La Persia, ó Pintura de la historia, del gobierno, de la religion, de la literatura, etc. de este Imperio, y de los usos y costumbres de sus habitantes, por Jourdain. Obra adornada con 40 láminas (á la rústica)—Cuadros de la Naturaleza, ó consideraciones sobre los desiertos, sobre la fisioncmía de los vegetales, y sobre las cataratas del Orinoco. por Humbolt—Curso de Retórica y Bellas Letras, por Hugo Blair; traducido del ingles por Prevost—La Política de Aristóteles, ó la Ciencia de los Gobiernos. Obra traducida del griego, por Champagne, 2 vol.—Viages por el Brasil desde 1809 hasta 1815: adornados con 8 láminas iluminadas y dos mapas, por Koster, 2 vol.—Catecismo de Economía política, por Say.

En Ingles.

La vida de un Actor; edicion y pasta hermosísimas, adornada con 27 láminas iluminadas y varios grabados, 1 vol.—Curso de Filosofía, por Tomas Brown, 3 vol.—Diccionario clasico de Mitologia, Historia, Geografía, Usos, Costumbres etc. para la inteligencia de los Autores griegos y romanos, por Browne, 1 vol.—Curso de Matemáticas, por Nicholson. 1 vol—Diccionario de Mitología, con láminas finas, 2 vol.

Hay tambien varios retratos, de cuerpo entero, de muchos Generales de Napoleon, muy bien grabados.

El Retrato de Henry Clay, Ex Orador de la Cámara de los Representantes de los Estados Unidos de América: Defensor de la Independencia americana; autor de la Resolucion 10 de Febrero de 1821, del Congreso de los Estados Unidos, relativa a la Independencia de la América del Sud. Dos Bustos pequeños de Voltaire y Rousseau, y otras varias pinturas, vistas, planos, &c. a17

Ropa hecha super- FINA &a.

No. 62 calle de Cangallo.

SE está vendiendo un excelente surtido de fraques, levitas y pantalones de hechura inglesa y de última moda.
Levitas de 130 á 160 pesos,
Fraques de 120 á 150 idem,
Pantalones de 55 á 65 id.,
Botas de 30 a 40$ par,
Sombreros, zapatos, camisas, medias &a.
Sombreros de castor ingleses finos de moda á 32 pesos cada uno, zapatos de goma elastica, propios para usar sobre botas y zapatos para abrigar los pies contra el agua y la humedad.
Un surtido general de guantes y corbatas.
Corses ingleses al bajo precio de 12 ps. a17 6c

Superfine ready MADE CLOTHING &c.

SELLING at No. 82 calle de Cangallo, an excellent assortment of English made coats, Levites and pantaloons of the newest fashion.

Levites	from	130	to $ 160
Coats	"	120	to " 150
Pantaloons	"	55	to " 65

Boots from 30 to $40 per pair.
Hats, shoes, shirts, stockings, &c. &c.
Fine English beaver hats at $ 32 cash, fashionable shape:—Gum elastic slippers, perfectly impervious to wet or damp, and may therefore be worn over shoes or boots. A superior assortment of gloves and cravats.
Ladies' english made stays at the very low price of $ 12 each. a17 6c

AVISO.

EN la calle de la Esmeralda No. 100, se necesita una mucama. La que tenga buenas recomendaciones puede presentarse. a19 3p

Carpinteria y Fá- BRICA DE PERSIANAS,

Calle de Corrientes No. 54.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. f 24 tfc

AVISO.

ACABA de llegar de Italia un superior surtido de terciopelo, nunca visto mejor, que se dará á precios muy acomodados calle de la Paz No. 58. a4 1mc

WANTED

A steward who can produce good recommendations. Apply at No. 66 calle de Belgrano. a8tfs

Clavo de comer,

NUEZ moscada, y Canela fina, hay de venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. a9

Ferreteria de Vis- CAYA.

HAY de venta por mayor y menor en casa de D. Tomas de Garay, calle de la Reconquista tienda número 21, achas, cuñas de labrar y de una mano, azuelas de una mano y de dos rejas de arado, y picos. a10 1mc.

BENEFICENCIA RESTAURADORA.

LOS restauradores que en la lucha de la libertad contra la tirania, hayan derramado su sangre en accion de guerra, desde el memorable once de Octubre hasta el 7 de Noviembre del año próximo pasado, y las viudas, padres y huérfanos de los que por esa misma santa causa y en el dicho periodo han sacrificado su existencia, podrán ocurrir dentro del tèrmino de quince dias, contados de esta fecha, á la casa No. 54, calle del Buen Orden, a presentar á los que suscriben los documentos con que puedan probar su derecho al beneficio de de la subscricion hecha en su favor; advirtiendo que no serán admitidos sino aquellos que espresen el lugar y dia de la accion de guerra; y traigan, á mas de la firma del Gefe de division, la del Sr. General Don Agustin de Pinedo, si sirvió al Sud, y la del Sr. General D. Mariano Benito Rolon, si al Norte.

Con esta misma fecha se han pasado á la campaña avisos en igual sentido, en que se estiende hasta un mes el plazo en que deben presentarse los certificados. Buenos Aires, Abril 12 de 1834.

Joaquin M. Ramiro.—Pedro Romero.—José M. Wright.

Nuevo almacen DE TAPICERIA Y COLCHONES.

COMO no se sabe con generalidad que *Guillermo y P. Inglis*, tapiceros, se han mudado de la calle de la Piedad, los interesados se valen de este medio para poner en conocimiento de sus antiguos marchantes y del público en general, que se han mudado á la calle de la Florida, No. 51, donde siguen su negocio de Tapiceria en todos sus ramos, y no tienen conexion ninguna con su antiguo establecimiento.

Siempre tienen en venta el mayor y mas completo surtido de colchones de cerda, lana, y paja que se hallan en esta ciudad.

Se componen sofaes, colchones viejos &c., de modo que quedan como nuevos.

Tambien tienen á venta un pequeño surtido de adornos de colgaduras. a2 1mc

AVISO AL PUBLICO

HACE ya algun tiempo que se encontró en el campo un niño llamado Ceferino Sosa. Dice que su padre se llama Antenio Sosa, y su madre Petrona Garcia, su maestro de escuela Pablo Baravia. Dice han muerto sus padres. Así es que si tiene algunos parientes que deseen recogerlo deben ocurrir á la calle de la Biblioteca No. 92, donde darán razon de su paradero. a19 tf*

SE VENDE ó SE CAMBIA

La muy superior Casa Quinta situada en Barracas, lindera á la fonda que fué de Ballester. En la calle de la Reconquista No. 232, se hallará con quien tratar. a17 8p

Maiz pisado.

ESTE artículo perfectamente beneficiado y que su consumo es estendido en el pais, se halla á venta en la calle de la Universidad número 80½ y en la de la Paz No. 119. Está demas recomendar las ventajas de este alimento sano, nutritivo, económico y sabroso preferible á casi todas las menestras por las cualidades mencionadas. Las familias que hacen su consumo, conocen bien la preferencia que merece. Se recomienda su uso á los hospitales, cuerpos de la guarnicion, establecimientos públicos y de particulares, casas de familia y en general á todas las personas aficionadas. Le hallará acondicionado en barricas, asegurándose que no esperimenta alteracion en su calidad aunque se conserve de un año para otro. Muchos SS. almaceneros conocen ya su espendio y se les previene que su beneficio ha mejorado hoy considerablemente. a18 6p

Se compra

EL patronato de una Liberta de 10 á 15 años de edad, para ir á servir á una quinta. Ocúrrase á esta imprenta. a19 3p

MUDANZA DE DOMICILIO.

EL Dr. D. Saturnino Pineda, Profesor de Medicina y Cirugia, vive en la calle de Maipú ó de los Mendozinos, No. 34, casa esquina á la de la Piedad ó de San Miguel. Dá consultas de 8 á 10 de la mañana en dicha casa. a19 6*

Arcos de Fierro.

HAY de venta para toneleros y para fardo de prensa, en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No 32. a14 tfs

MANTECA

MUY buena, en salmuera, hay para vender en la calle de Maipú No. 14 a14 tfs

Aviso interesante,

SE vende un armazon con sus vidrieras, para sombrerero: los que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Plata, No. 226. a14 15p

Interesante á los *Estudiantes de las humanidades.*

En la Libreria No. 30, calle de la Catedral, y enfrente de dicha iglesia, hay en venta la obra de "Elii Antonii Nebrissensis de Institutione Grammatica" ó Arte de Nebrija. Se venden nuevos y con buena pasta á un precio acomodado.

Se encuentran tambien cuadernitos españoles, rayados, para el uso de los niños. Plumas de escribir de precios bajo y alto. Plumas de acero. Papel de música. Conocimentos en español y en ingles. Papel de carta de varias clases. Mapas de las Repúblicas Argentina y Boliviana. La Medicina Moderna Casera del Dr. Graham. Dos ejemplares del "Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucuman," por el Dr. D. Gregorio Funes, precio—50 ps. a15 1mc

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlo Magno, Maypú....., 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS.

Amarillo. Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-pêche, —muscat, d'Hollande. } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette, Rinette de Caneda. } Introducido de Franc^a en 1830

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimosine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia,

NARANJOS:

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro.

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas, Corinth, Muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años* 1829 y 1832.)

HAY TAMBIEN—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—
Paraiso, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthos.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* a14